



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 354-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 25 de agosto del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 122-2021-MPA-GM de fecha 23 de agosto del 2021, mediante el cual el Gerente Municipal, en calidad de Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cuyo objetivo general es cumplir con las actividades relacionadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fortalecimiento y previniendo los riesgos laborales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que "La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Por ello, cuenta con el deber de prevención de los empleados, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo sociales, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia."

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala: "El empleador está obligado a: (...) f) Establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables. (...)".

Que, el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 05-2012-TR, señala que entre la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, con Informe N° 0827-2021-MPA-GAJ de fecha 25 de agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es viable la aprobación del PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA; por lo que se deberá emitir el cato resolutivo pertinente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, cuyo objetivo general es cumplir con las actividades relacionadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fortalecimiento y previniendo los riesgos laborales, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Ayabaca el estricto cumplimiento del Plan antes mencionado, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 354-2021-MPA-“A”

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



1. ALCANCE

El Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es aplicable, a todos los colaboradores que presten servicios en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, que en cumplimiento de sus funciones trabajen dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad.

2. ELABORACIÓN DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Equipo Funcional en coordinación con el comité de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la mejora continua del sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

3. OBJETIVO GENERAL.

Cumplir con las actividades relacionadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fortaleciendo y previniendo los riesgos laborales.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO.

- a) Implementar, actualizar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST.
- b) Prevenir y controlar los riesgos de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en la institución.
- c) Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológico
- d) Realizar la vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- e) Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en trabajo.
- f) Desarrollar capacitaciones, inducción, entrenamiento y simulacros relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Municipalidad Provincial de Ayabaca reconoce la importancia de su capital humano Asimismo, reconoce la prioridad de la seguridad y salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención de riesgos labores con la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que adopta los siguientes lineamientos de Política.

- a) La Municipalidad Provincial de Ayabaca protege a todos los colaboradores de la entidad mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
- b) La Municipalidad Provincial de Ayabaca vela por la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso de las instalaciones de la Entidad,
- c) Establecer como criterio el mejoramiento continuo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Mariel Del Rocio Penig Palomino
ABOGADA
Reg. CAP N° 3743

- d) Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Promover y garantizar la participación activa y la consulta de los trabajadores y sus representantes, en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación y la capacitación conforme lo establece la normativa vigente que regula la materia.
- f) Promover una cultura organizacional que motive a todos los colaboradores a asumir una responsabilidad activa en la Seguridad y Salud en el Trabajo
- g) Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

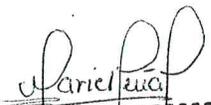
La Municipalidad Provincial de Ayabaca está comprometida con la Política del plan anual y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderándolo para su mejora continua.

6. METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

- a) Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST	100%	Aprobación del Documento CSST (N° de eventos de difusión realizados/N° Total de eventos de difusión programados) x 100	CSST
			(N° Total de documentos entregados/N° Total de Trabajadores) x 100	CSST
			(Verificación de Publicación de IPERC/N° total IPERC elaborado) x 100	RRHH
			(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo/N° Total de Mapa de Riesgo elaborado) x 100	CSST
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo	Capacitación en forma continua al CSST	100%	(N° de Capacitaciones realizadas/N° Total de RRHH Capacitaciones programadas) x 100	CSST
			(N° de Trabajadores Inducidos/N° Total de trabajadores ingresantes) x 100	RRHH/CSST


 Mariel Del Rocio Peña Palomino
 ABOGADA
 Reg. CAP N° 3743

	Cumplimiento de normas legales y mejora continua de los documentos.	100%	Lista de Verificación de Requisitos legales (Nº de Revisiones mensuales del IPER / Nº Total de revisiones programadas del IPER) x 100 (Nº de Revisiones mensuales del Mapa de CSST riesgos / Nº Total de revisiones programadas) x 100 Verificación de Informe elaborado (Nº Control del Sistema de Gestión realizado / Nº Control del sistema de Gestión programada) x 100 CSST Verificación de Auditoria Interna realizada	CSST CSST CSST CSST CSST
	Cumplimiento de las actividades del CSST	100%	Verificación de Informe elaborado (Nº de Reportes estadísticos entregados / Nº de Reportes estadísticos programados) x 100 Verificación del Nº de Reporte(s) elaborado (Nº de Reportes de Actividades realizadas / Nº CSST de Reportes de Actividades programadas) (Nº de Reuniones realizadas / Nº de Reuniones programadas) x 100	CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, RRHH: Recursos Humanos.

b) Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológico

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Realización de Higiene ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Evaluación Verificación del cumplimiento del Monitoreo	RRHH/CSST
	Realizar examen Médico ocupacional (EMO)	100%	(Nº de EMO realizados / Nº de EMO programado) x 100 (Nº de entregas de EMO / Nº de EMO realizado) x 100	CSST

			(N° de revisión de EMO/ N° de EMO realizado) x 100	
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica	100%	Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada	CSST
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud	100%	Verificación de Programas elaborados Verificación del cumplimiento de la Capacitación (N° de Campañas realizadas/ N° de Campañas programadas) x 100 (N° de Inspecciones realizadas/ N° de Inspecciones programadas) x 100 (N° de Sesiones realizadas/ N° de Sesiones programadas) x 100 (N° Trabajadores participantes/N° Total de Trabajadores) x 100 Verificación del cumplimiento de la Campaña N° de Afiches difundidos/ N° Total de difusiones programadas) x 100	CSST RRHH/CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, EMO: Examen Médico Ocupacional.

c) Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación (N° de Charlas realizadas/N° de charlas programadas) x 100 (N° de Inspecciones realizadas /N° Total de Inspecciones programadas) x 100	RRHH/CSST CSST RRHH/CSST
	Cumplir con la mejora continua y medidas	100%	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

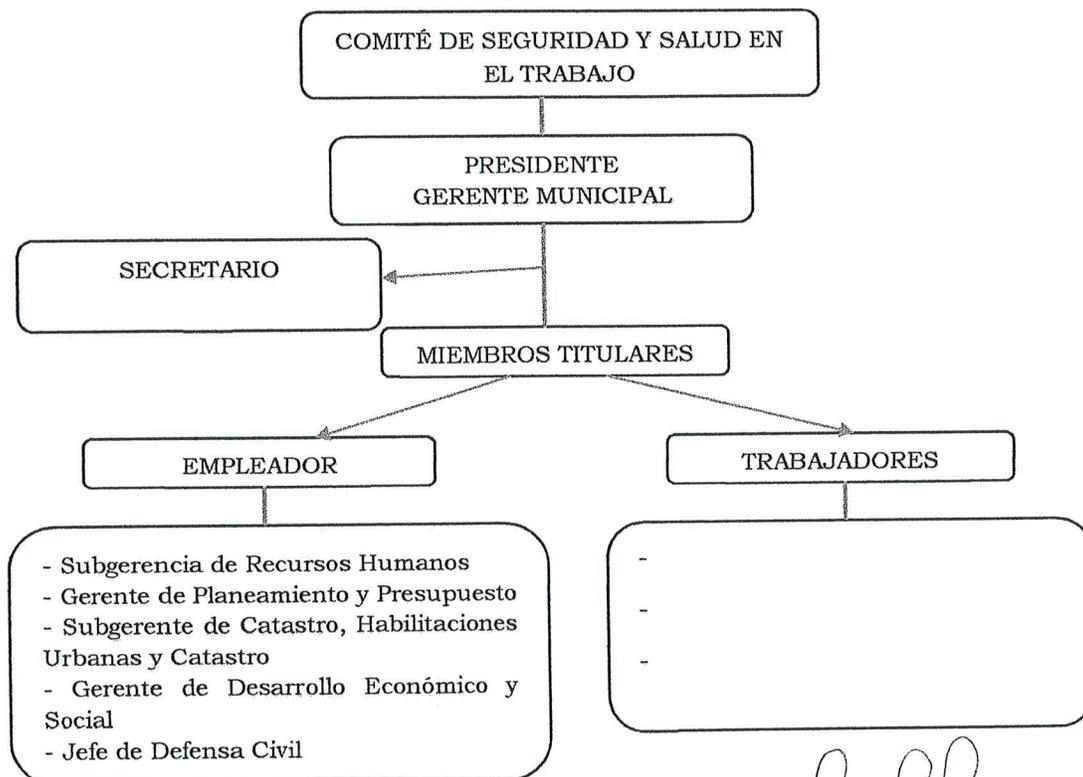
d) Plan y Respuestas a emergencias y urgencia

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Plan y Respuestas a emergencias y urgencias	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias	100%	Verificación de Informe elaborado Revisión de documento programado Verificación de Listado y publicación	CODECI CSST CODECI CSST CODECI
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación (N° de Inspecciones realizadas/N° de Inspecciones programadas) x 100	CODECI CSST
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	100%	(N° de Simulacros realizados/N° de Simulacros programados) x 100	CODECI

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; CODECI: Comité de Defensa Civil.

7. COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo serán:



Mariel Del Rocío Peña Palomino
Mariel Del Rocío Peña Palomino
 ABOGADA
 Reg. CAP N° 3743

8. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.

El estudio utilizado para el análisis y evaluación de riesgos en nuestra organización fue la del Método Generalizado, el cual proporciona esquemas de razonamiento para análisis versátiles, aplicando el método número 2 como referencia de la R.M. N 050-2013-TR. La ejecución del desarrollo IPERC se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.

Asimismo el Mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. Y la Norma Técnica peruana NTP 399.0101.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad del Equipo Funcional la elaboración de los Mapas de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca. La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

La Entidad es responsable de establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Programa Anual de SST.

Los Trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y los medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	DIRIGIDA	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales	A todo el personal ingresante	mensual
2	Capacitación General: Prevención de Seguridad y Salud Laboral	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en	A todo el personal	3° Trimestre

3	Capacitación General: PRIMEROS AUXILIOS	Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes		3° Trimestre
4	Capacitación: INCENDIOS			3° Trimestre
5	Capacitación: SISMOS Etapas: - Prevención (antes) - En la Emergencia (durante) - Acciones inmediatas (después)	Brindar capacitación a los colaboradores para adoptar medidas que nos ayuden a afrontar de manera adecuada este incidente natural	A todo el personal	3° Trimestre
6	Capacitación General: Ergonomía	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado de la audición, sistema respiratorio y ergonómico.	A todo el personal	4° Trimestre

11. PROCEDIMIENTOS.

Lista de procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	SST-P-01	Procedimiento de elementos o equipos de protección personal	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP).
2	SST-P-02	Procedimiento para la protección de trabajadoras embarazadas	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo.
3	SST-P-03	Procedimiento de Participación y Consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4	SST-P-04	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes. Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
5	SST-P-05	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización.
6	SST-P-06	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
7	SST-P-07	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otras	Establecer la metodología para identificar y evaluar los requisitos de la legislación ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas aplicables.
8	SST-P-08	Procedimiento para el Control de Proveedores y contratistas	Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales. Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST.
9	SST-P-09	Procedimiento de Control de Documentos y Registros	Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos.
10	SST-P-10	Procedimiento de Control Operacional	Establecer los lineamientos para controlar las operaciones que están asociadas a los

			peligros identificados según requisitos legales, con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras.
11	SST-P-11	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades, las competencias del personal y sensibilización de los objetivos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.
12	SST-P-12	Procedimiento de Inspecciones	Identificar la presencia y condiciones inseguras (sub estándares) en la áreas de trabajo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
13	SST-PETS-01	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en altura	Establecer un procedimiento de trabajo para la ejecución de labores en altura, con el propósito de controlar, prevenir accidentes, contemplando no dañar las instalaciones, equipos.
14	SST-PETS-02	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo eléctricos	Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de Equipos.
15	SST-PETS-03	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Caliente	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes para minimizar los riesgos.
16	SST-PETS-04	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Espacios Confinados	Eliminar y/o minimizar la posibilidad de cualquier incidente durante los trabajos en espacios confinados.
17	SST-PETS-05	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo y apertura de Zanja	Controlar los peligros asociados con la realización de excavaciones y zanjas, tales como derrumbe de material, caídas de personas o equipos, contacto con líneas aéreas y con líneas de servicio enterrados.
18	SST-PETS-06	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Levantamiento de Carga	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos, musculo esquelético.
19	SST-PETS-07	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Manejo de Materiales Peligrosos	Establecer lineamientos para el control, manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos que puedan llegar a manipular los trabajadores.
20	SST-PETS-08	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Escaleras	Establecer instrucciones para el uso de escaleras a fin de minimizar la ocurrencia de accidentes por caídas a distinto nivel de personal.
21	SST-PETS-09	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Herramientas y Equipos	Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente.

12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las inspecciones que se realizaran son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Programa Anual de SST por el CSST, participando los miembros del CSST

Para registrar los resultados de las inspecciones, hacemos uso del formato:

"SST-P-12 Procedimiento de Inspecciones".

13. SALUD OCUPACIONAL.

La Municipalidad Provincial de Ayabaca tiene la obligación de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores.

El CSST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales.

HIGIENE OCUPACIONAL: Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos y la evaluación de riesgo disergonómico. La Subgerencia de Recursos Humanos es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo.

14. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Los servicios que se brinden a la Municipalidad Provincial de Ayabaca a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar

- a. Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- b. La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.
- c. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

15. PLAN DE CONTINGENCIA.

La Municipalidad Provincial de Ayabaca tiene planificado la elaboración del "Plan de Contingencia" planteado en el Programa anual de SST 2021-2022 con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

La Municipalidad Provincial de Ayabaca reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento "SST-P-04-Procedimiento de Investigación de Accidente e incidentes de Trabajo"

17. AUDITORIA.

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su Reglamento D. S N 005-2012-TR y demás modificatoria.

18. ESTADISTICAS.

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización

Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

-Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100}{\text{Total, Horas-Hombre Trabajo}}$$

-Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100}{\text{Total, Horas-Hombre Trabajo}}$$

- Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

-Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{100}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

Salud Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

-Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$TPIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} * 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

-Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$TFEP = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} * 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

La Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. PROGRAMA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022. Mediante este se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de mantener la Seguridad y Salud de todos los trabajadores (Anexo 01).

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

- a. En su primera reunión el CSST elegirá al Presidente, Secretario y Vocal del CSST
- b. Asimismo, la primera reunión del CSST, oficializará su Instalación por medio de un acta, la cual se llamará acta de instalación.
- c. Se aprobará el Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- d. Los miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirán una vez por mes o las veces que crea necesario para elaborar su plan anual, así como el plan de capacitación.
- e. En las reuniones posteriores elaboraran un mapa de identificación de riesgos y peligros-IPER
- f. Avance de la ejecución del Plan
- g. Implementación del Lactario en el local y sus anexos
- h. Cumplimiento de las metas establecidas.
- i. Monitoreo de los indicadores
- j. Limitantes al cumplimiento del Plan y medida correctiva
- k. Modificaciones de actividades debidamente sustentadas.
- l. Implementar botiquín en el local y sus anexos.

20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe mantener los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se cuenta con un "Procedimiento de Control de Documentos y Registros - SST-P-09" para el cumplimiento del artículo 35° del D.S.005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos

por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la Municipalidad Provincial de Ayabaca debe contar con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por la Municipalidad Provincial de Ayabaca en medios físicos o digitales. Si la inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que la Municipalidad Provincial de Ayabaca presente dicha información.

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN (V)
SST-RO 01	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros Incidentes.	V01
SST-RO 02		Registro de exámenes medico ocupacionales	V01
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómico	V01
SST-RO 04		Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia	V01
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	V01
SST-RO 08		Registro de auditorias	V01

21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.

La Subgerencia de Recursos Humanos evalúa el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

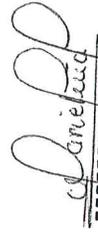
- a. "Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- b. Informe anual del Comité de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo, se hace use de indicadores estadísticos según normativa.
- c. Informe anual del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo a la Subgerencia de Recursos Humanos.

- d. Reportar trimestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Reportes trimestrales de las Actividades del CSST.

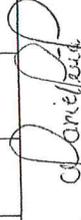


Mariel Del Rocio Peña Palomino
ABOGADA
Reg. CAP N° 3743

PROGRAMA DEL PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA																
2021 - 2022																
PERIODO																
Cumplir con las actividades relacionadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fortaleciendo y previniendo los riesgos laborales.																
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.																
Prevenir y controlar los Riesgos de Accidentes, e incidente en la Municipalidad Provincial de Ayabaca.																
Realizar la vigilancia de la Seguridad y salud en el trabajo																
Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en las áreas de trabajo																
Realizar la vigilancia en seguridad y salud en el trabajo del personal externo a la institución.																
Desarrollar capacitaciones, inducción, entrenamiento y simulacros relacionados a Seguridad y salud en el trabajo.																
100%																
META																
INDICADOR																
N° De actividades realizadas/N° De actividades programadas																
CRONOGRAMA Y METAS MENSUALES																
CÓD	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	META FÍSICA ANUAL	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	INDICADOR
1	Sistema de Seguridad y Gestión en el Trabajo Difusión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST/GRH	1	X												N° Acta. Realizada/N° acta programada *100
	Formulación y Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	GAF/GRH-CSST	1	X												N° plan aprobado/N° plan programado *100
2	Prevención y control de riesgos de accidentes e incidentes en la Municipalidad Provincial de Ayabaca Diagnóstico y Evaluación de	EFSSST	1			X										N° Acta. Realizada/N° acta


 Daniel Páez
 Maribel Páez Palomino
 ABOGADA
 Reg CAP N° 3743

	Riesgos por puestos de trabajo (Matriz)																		programada *100
	Identificar y Evaluar los Riesgos por puesto de trabajo	EFSST	3						X	X									N° Acta. Realizada/N° acta programada *100
	Elaborar el mapa de IPER	EFSST	1							X									N° Acta. Realizada/N° acta programada *100
	Mantenimiento de Equipos de Emergencia (extintores)	GAF/GRH-CSST	2										X						N° Acta. Realizada/N° acta programada *100
	Implementación del Lactario	GAF/GRH-CSST	2															X	N° Acta. Realizada/N° acta programada *100
	Implementación del Botiquín	GAF/GRH-CSST	2						X									X	N° Acta. Realizada/N° acta programada *100
3	Vigilancia de Salud																		
	Evaluación Médica	GAF/GRH-CSST	2															X	N° examen realizado/N° examen programado *100
	Campaña Nutricional	GAF/GRH-CSST	1															X	N° campaña realizada/N° campaña programada *100
	Campaña de Vacunación	GAF/GRH-CSST	1															X	N° campaña realizada/N° campaña programada *100


 Mariel Del Rocio Pina Palomino
 ABOGADA
 Reg. CAP N° 3743

ANEXO 1:

Material/Recurso	Aplicación	Cantidad
Gasa estéril de 7.5 x 7.5 cm (5 pqts).	14	05 paquetes
Curitas	14	14 cajas
Esparadrapo antialérgico de 5 cm	14	14 paquetes
Venda elástica de 10 cm	14	14 paquetes
Crema betametasona	14	14 unidades
Plidam	14	200 tabletas
Guantes estériles #7	14	02 cajas
Bajalenguas	14	400 unidades
Algodón hidrófilo 50 gr.	14	14 paquetes
Jabón líquido	14	14 unidades
Multimicyn crema	14	14 unidades
Agua oxigenada 500 ml.	14	14 unidades
Paracetamol 500 mg.	14	500 tabletas
Ibuprofeno 400 mg	14	500 tabletas
Termómetro de Mercurio (1)	14	14 unidades
Alcohol 1 Lt	14	14 unidades
Pinzas	14	14 unidades
Tijera recta	14	14 unidades